

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



TERCERA COMISION, 1374a.
SESION

(Sesión de clausura)

Miércoles 15 de diciembre de 1965,
a las 10.45 horas

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 58 del programa:</i>	
<i>Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión)</i>	539
<i>Tema 65 del programa:</i>	
<i>Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos (conclusión)</i>	545
<i>Conclusión de los trabajos de la Comisión</i>	546

Presidente: Sr. Francisco CUEVAS CANCINO
(México).

TEMA 58 DEL PROGRAMA

Proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a continuar con las explicaciones de los votos, iniciadas en la sesión anterior, acerca del proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

2. El Sr. BABA (Libia) felicita a la Comisión por su aprobación unánime del proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, que, si se cumplen las esperanzas de su país, será un arma eficaz en la lucha contra la discriminación racial. La aprobación de la convención figurará entre los mayores éxitos logrados por la Asamblea en su vigésimo período de sesiones.

3. Libia no padece la discriminación racial y deplora vivamente las prácticas racistas en otras partes del mundo. Celebra haber participado en este esfuerzo de la Tercera Comisión y da las gracias a las delegaciones que, mediante sus propuestas constructivas, han permitido la aprobación unánime del proyecto de convención. Algunas delegaciones deseaban enumerar manifestaciones de la discriminación racial tales como el fascismo, el nazismo y el sionismo. Aunque la delegación de Libia se opone a estas formas de discriminación racial, ha apoyado la opinión de la mayoría de que no se deben mencionar manifestaciones concretas. Libia padeció con el fascismo, que condena enérgicamente junto con el colonialismo, el antisemitismo y el sionismo. Respecto de estas dos últimas prácticas, el orador observa que los árabes no pueden ser antisemitas, ya que ellos mismos constituyen la mayoría de los pueblos semitas. Su religión y su cultura les prohíben toda prác-

tica discriminatoria. Los judíos han vivido en el norte de Africa durante siglos, contribuyendo al desarrollo cultural de la región. En los últimos tiempos, el antisemitismo ha sido explotado, y a veces incluso fomentado, por los sionistas con fines políticos. El Estado de Israel ha adoptado la práctica de obligar a los judíos a inmigrar de otras partes del mundo, y la pacífica Tierra Santa se ha convertido en un Estado en el que impera la discriminación. Israel practica la discriminación racial contra muchos grupos, inclusive ciertas sectas judías. Su tipo de discriminación es la forma de colonialismo más repulsiva que se conoce en los tiempos modernos y es peor que todos los crímenes nazis. Varios dirigentes de Israel proceden de Sudáfrica y son expertos en apartheid. Por lo tanto, la delegación de Libia agradece los esfuerzos de las delegaciones que han presentado enmiendas condenatorias del sionismo y de otras doctrinas racistas.

4. El voto de su delegación a favor del proyecto de convención muestra su profunda devoción a los principios de no discriminación.

5. El PRESIDENTE dice que las observaciones del representante de Libia son inadmisibles, pues no constituyen realmente una explicación de su voto y se refieren a cuestiones decididas por la Comisión en una fase anterior de sus deliberaciones. Pide a los miembros que se limiten a explicar los votos que emitieron en la sesión anterior.

6. El Sr. HOYLE (Australia) dice que su delegación siempre ha apoyado la preparación de instrumentos internacionales para combatir la discriminación racial en cualquier lugar. Colaboró con otras delegaciones en la preparación del proyecto de convención y votó a favor de la totalidad del texto. No obstante, el proyecto de convención tiene varias imperfecciones, y la forma actual de algunos artículos puede limitar la aceptación y aplicación de la convención. El artículo 4 requiere un nuevo estudio, ya que en su forma actual parece infringir los derechos individuales en materia de libertad de expresión y de asociación en mayor grado del necesario para el cumplimiento de los propósitos de la convención. Los derechos que se intenta definir en el artículo 5 se podrían hacer respetar como tales sólo en muy pocos países. Las disposiciones del artículo 15 tienden a duplicar las tareas de otros órganos y a invadir su campo de acción y pueden hacer que las actividades de los órganos establecidos en virtud de la convención rebasen los límites que les corresponden entre los Estados partes en ella.

7. El orador teme que los tres artículos mencionados pueden ser causa de futuras dificultades. No obstante opina que los esfuerzos de la Comisión han

sentado las bases para nuevos progresos hacia los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos.

8. El Sr. NETTEL (Austria) dice que el proyecto de convención es el resultado de esfuerzos admirables por parte de las delegaciones. Algunas disposiciones son el resultado de una transacción, que siempre resultaría necesaria en un instrumento jurídico multilateral, cuyas disposiciones deben formar parte de los sistemas jurídicos nacionales de todos los Estados partes, por muy distintos que estos puedan ser entre sí. En tales circunstancias, la Comisión ha conseguido un éxito notable.

9. A la delegación austríaca aún le preocupan algunos artículos. Austria tiene un sistema constitucional interno muy antiguo cuyas disposiciones dan la máxima protección a los derechos humanos. En los debates anteriores su delegación mencionó algunas de las dificultades de orden interno que podrían plantear ciertos artículos. No obstante, en la votación sobre la totalidad del proyecto de convención, la delegación de Austria tuvo en cuenta la importancia de los principios enunciados, especialmente en los artículos 1 a 7, y las repercusiones que tendría en la esfera de los derechos humanos la aceptación del proyecto de convención por el mayor número posible de Estados. Cree que la convención será un instrumento verdaderamente histórico en la lucha contra la discriminación racial, y por ello votó a favor de la totalidad del proyecto de convención.

10. El Sr. MACDONALD (Canadá) celebra haber votado a favor de la totalidad del proyecto de convención y haber participado en su preparación. La convención es otro de los grandes instrumentos precursores con que las Naciones Unidas establecen los cimientos para una vida civilizada en una escala cada vez mayor. El orador espera que la convención recibirá el apoyo general y servirá para cristalizar nuevas actitudes en la lucha contra la discriminación racial. La delegación del Canadá se abstuvo en la votación sobre el artículo 4 por tratar de asuntos que están siendo estudiados actualmente en el Canadá por una Comisión Real, y celebra observar que, hasta el momento, las opiniones de la Comisión Real coinciden con las recomendaciones del artículo 4. La delegación canadiense también se abstuvo respecto del artículo 15, cuyas disposiciones considera mala política y peor legislación. En cuanto a la cláusula relativa a los Estados federales, el orador tiene plena conciencia de la oposición general a que se incluyan cláusulas de esta índole en los instrumentos de las Naciones Unidas y no intervino en el debate sobre este punto por deferencia a la opinión de la mayoría. No obstante, desea recordar a los miembros que el Canadá es un Estado federal, que muchas de las cuestiones mencionadas en la convención caen dentro de la autoridad legislativa exclusiva de las provincias y que, por lo tanto, el Gobierno canadiense tendrá que iniciar negociaciones con los gobiernos provinciales para poder aplicar plenamente la convención. Sin embargo, el orador cree que estas negociaciones podrán ser llevadas a cabo con éxito y rapidez.

11. La Sra. STEVENSON (Liberia) dice que su delegación ha tenido el placer de votar a favor del proyecto de convención, de cuya gran utilidad para la

humanidad está convencida. Expresa su reconocimiento a las delegaciones que han presentado enmiendas y propuestas destinadas a lograr que el texto reciba aceptación general. La discriminación racial es uno de los problemas más urgentes de la actualidad, y está íntimamente relacionada con la lucha para preservar la paz mundial. La solución del problema no reside en la aprobación de textos, sino en la aplicación de medidas como las previstas en el proyecto de convención. Las enseñanzas de la historia deben persuadir a todos los interesados a tomar medidas inmediatas para poner fin a la discriminación racial. En estos tiempos de gran progreso científico y tecnológico nadie puede permanecer indiferente ante los efectos producidos en el ser humano por las teorías y prácticas de superioridad racial.

12. La oradora felicita a la Comisión por haber conseguido resultados tan considerables en un plazo tan breve. Pese a las grandes divergencias de opinión, la Comisión ha podido aprobar varios documentos importantes durante el período de sesiones, con inclusión del proyecto de convención.

13. El Sr. COMBAL (Francia) felicita a la Comisión por los resultados que ha conseguido durante el período de sesiones. Entre otras cosas ha logrado preparar un instrumento largo, complejo y muy importante: el proyecto de convención recién aprobado. Francia siempre ha creído que la lucha por la democracia es inseparable de la lucha por un mayor respeto de la dignidad humana y de los derechos y libertades fundamentales del hombre, por lo que aplaude la medida adoptada por la Comisión. Esta medida tiene especial importancia debido a que se invita por primera vez a la Asamblea a que apruebe un proyecto de convención en el que figuran medidas de aplicación tendientes a garantizar la protección internacional de uno de los derechos humanos fundamentales. Por todo ello, la Comisión puede sentirse segura respecto de las tareas que le quedan por realizar, especialmente la terminación de los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos.

14. Por las razones ya expuestas, la delegación francesa votó a favor de la totalidad del proyecto de convención. Ha criticado algunas de sus disposiciones y estas críticas se han reflejado en los votos que ha emitido respecto de los diversos artículos. Ha votado a favor de todos los artículos sustantivos, excepto del artículo 4, y se ha abstenido respecto de los artículos 14 y 15, que, en su opinión, debieran haber figurado en un protocolo separado. Pese a las deficiencias de fondo y forma, que en ocasiones dan una impresión de improvisación y apresuramiento, la delegación de Francia espera que el texto sea firmado y ratificado pronto, convirtiéndose así en una convención internacional aplicada por un gran número de Estados. Sin embargo, sólo cabe esperar éste resultado si el instrumento sigue sometido a las normas de derecho internacional generalmente aceptadas, sobre todo en lo tocante a la formulación de reservas por parte de los Estados que se adhieran a la convención. Estas normas admiten la posibilidad de que la firma y la ratificación vayan acompañadas por reservas, aunque proscriben de manera clara las reservas que se opongan al espíritu y a los principios

del instrumento. El orador desea poner en guardia a la Comisión contra todo intento de prohibir las reservas relativas al proyecto de convención, pues esta prohibición dificultará, y quizá imposibilitará, su aprobación por muchos Estados, impidiendo que el instrumento se convierta en una verdadera convención y en un arma útil en la lucha contra la discriminación racial.

15. El Sr. VARGAS (Colombia) dice que su delegación pidió que se votara por separado sobre las primeras palabras del inciso a) del artículo 4, ya que esta disposición es contraria a las leyes de su país y obstaculizará la ratificación de la convención por parte de Colombia. La delegación colombiana expondrá sus reservas respecto de esta disposición en sesión plenaria. Por lo que se refiere al artículo 15, a pesar de la inalterable actitud anticolonialista de Colombia, la delegación colombiana abriga ciertas reservas de orden jurídico, que dará a conocer en sesión plenaria.

16. El Sr. FUENTES IBANEZ (Bolivia) dice que su delegación, que no estuvo presente durante la votación sobre el proyecto de convención, apoya el texto sin reservas. Su actitud se basa en la tradición y la legislación bolivianas, y el orador espera sinceramente que la convención contribuya a poner fin a la discriminación racial en todo el mundo. Al convertirse en leyes, las disposiciones de la convención habrán de ser un factor decisivo en la lucha del hombre por un futuro mejor. La aprobación unánime del proyecto de convención da motivo para esperar su aplicación general y eficaz. Probablemente el proyecto no sea perfecto, pero, dadas las circunstancias, constituye una realización notable.

17. El Sr. EL-HADDAD (Yemen) dice que su delegación ha apoyado plenamente la totalidad del proyecto de convención, aunque se ha abstenido en la votación sobre el artículo 13 por razones de carácter jurídico. Espera que la convención pondrá fin rápidamente a todas las formas de discriminación racial. Hay que felicitar a la Comisión por el éxito de sus trabajos de preparación de la convención.

18. El Sr. AL-RAWI (Irak) aplaude la aprobación del proyecto de convención y manifiesta su esperanza de que todos los Estados Miembros lo firmen y ratifiquen. Su delegación considera que este instrumento representa un gran progreso para la humanidad y para las Naciones Unidas y ha votado a favor de la totalidad del proyecto de convención, si bien se ha abstenido respecto de los artículos 14 y 21.

19. La Srta. FAROUK (Túnez) dice que, aunque la convención no es exactamente ideal, representa un gran progreso. En Túnez viven juntas y en armonía diferentes razas y religiones, pero este país, en lugar de mostrarse satisfecho de sí mismo, cree que sus esfuerzos para eliminar todas las formas de discriminación racial apenas han empezado. Las delegaciones que han tomado parte en la preparación de la convención deben instar a sus gobiernos a que garanticen la aplicación de sus principios humanitarios, que no deben convertirse en letra muerta. Con todo, la delegación de Túnez teme que, desgraciadamente, la convención haya perdido gran parte de su eficacia al decidir, en la 1368a. sesión, eliminar el artícu-

lo relativo a las reservas (cláusula VI) por 25 votos contra 19, y la oradora comparte las dudas de muchas delegaciones respecto de esta decisión. Comprende las dificultades con que algunos Estados tropiezan a este respecto y agradece el espíritu de cooperación y conciliación de que se ha dado pruebas en un intento de sustraer del terreno político todas las cuestiones de carácter humanitario. La oradora confía en que los Estados que, a pesar de las dificultades, ya están haciendo esfuerzos vigorosos y valientes para eliminar la discriminación racial seguirán avanzando hacia ese objetivo.

20. El Sr. NUTI (Italia) dice que su delegación ha apoyado todas las propuestas constructivas formuladas con objeto de fortalecer la convención y de hacerla lo más aceptable y equilibrada posible porque el Gobierno y el pueblo italianos rechazan toda doctrina de superioridad racial. El voto de su delegación a favor del proyecto es una prueba de que Italia acepta moralmente la convención y de que está decidida a llevarla a la práctica. La aplicación de la convención, además de contribuir a la eliminación de la discriminación racial, ayudará a impedir que se inculquen ideas racistas. La delegación italiana espera que la convención será pronto obsoleta por haberse alcanzado sus objetivos.

21. El Sr. SAKSENA (India) dice que la aprobación de la convención representa un acontecimiento sobresaliente en la lucha de las Naciones Unidas por fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El que se haya llegado a una esfera de acuerdo tan amplia supone un feliz augurio, y el orador celebra observar que no ha habido abstenciones ni votos en contra de la totalidad del proyecto de la convención.

22. Por ser la convención una solución conciliatoria, tiene que decepcionar a los que desean un instrumento más fuerte, a los que quieren que se eliminen ciertos pasajes y a los que opinan que algunas disposiciones, y especialmente las medidas de aplicación, debieran tener una redacción más exacta. En algunos casos el número de abstenciones ha superado al de votos afirmativos; por ejemplo, una cuestión fue decidida por 16 votos contra 10 y 62 abstenciones. No obstante, la convención es un buen instrumento y no se ha sacrificado ningún principio fundamental en interés de una solución de conciliación. La aprobación unánime del sexto párrafo del preámbulo es una refutación inequívoca de la teoría y la práctica del nazismo, que ha ocurrido bajo una forma tan cruel y bárbara en el pasado, y del apartheid, aplicado con tanta arrogancia por el Gobierno de Sudáfrica. En el artículo 1, que también ha sido aprobado por unanimidad, figura una definición de la discriminación racial cuya exactitud es difícil de superar.

23. La delegación de la India celebra especialmente la aprobación de la convención porque el pueblo indio es partidario de la armonía racial y religiosa y la India ha sido siempre un crisol en el que se han fundido casi todas las razas. Desde su independencia, el país del orador ha aplicado, tanto en el plano nacional como en el internacional, una política de armonía racial, y en su Constitución ya figuran los principios básicos de la convención, así como disposiciones para poner remedio por vía judicial a las violaciones.

Uno de los primeros intentos de combatir la discriminación racial fue realizado de 1907 a 1914 por el dirigente indio Mahatma Gandhi en ese bastión de la discriminación racial que es Sudáfrica. Al orador le complace que la visión de Gandhi se encuentre ahora incorporada en un documento jurídico aprobado unánimemente por las Naciones Unidas. Pero la convención sólo es un documento. Si todos los Estados la aceptaran y la aplicaran, supondría el comienzo de una nueva era de derechos y dignidad humanos, pero de no ocurrir así la convención sólo será un papel inútil. Por lo tanto, el orador confía en que una vez aprobada la convención, se adoptarán medidas constructivas para eliminar la discriminación racial, y no sólo de palabra, sino también de hecho.

24. Como la convención es un documento jurídico, requiere un estudio cuidadoso por parte de los gobiernos que vayan a firmarlo. El Gobierno de la India examinará la convención en la forma más atenta y detallada porque está impaciente por desempeñar plenamente su papel en la liberación de los seres humanos que sufren la opresión de la discriminación racial.

25. La Sra. WARZAZI (Marruecos) manifiesta la satisfacción y el orgullo de su delegación ante la gran victoria conseguida por la Tercera Comisión en la lucha contra una de las formas más odiadas de la intolerancia humana, a saber, la discriminación racial. La excitación provocada a veces por los debates se ha debido a los sentimientos de los países jóvenes, que ignoran todos los obstáculos en su deseo de aliviar el sufrimiento humano. Uno de los méritos de la convención consiste en que, pese a las diferencias de opinión y de evolución histórica, se ha llegado a un acuerdo unánime respecto de una convención universal y apolítica mediante comprensión, sabiduría, habilidad jurídica y un espíritu de colaboración y conciliación. Hay que celebrar que se haya dado un nuevo paso hacia el objetivo deseado por millones de seres humanos que sufren la discriminación racial, y que algunos países, especialmente los que padecen el problema de la discriminación racial, pasen de las palabras a los hechos mediante la aceptación y la aplicación de la convención.

26. El Sr. COCHAUX (Bélgica) dice que, para su delegación, la aprobación unánime de la convención representa la medida esencial que los verdaderos defensores de los derechos humanos han esperado durante años. La delegación de Bélgica lamenta que se haya introducido continuamente en los debates la cuestión del anticolonialismo, que actualmente casi carece de sentido, y rechaza, por peligroso y despreciable, todo intento de dividir a la Comisión. A pesar de estas maniobras, la Tercera Comisión ha tenido la satisfacción de producir el fruto más importante del vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. Esto se ha conseguido gracias a que todas las delegaciones han trabajado juntas a pesar de sus diferencias. Una vez aprobado el texto, es necesario proceder a su aplicación.

27. El Gobierno de Bélgica se reserva el derecho a interpretar y aplicar las disposiciones que figuran en los incisos a) y b) del artículo 4 en la medida en que sean compatibles con el sistema jurídico belga, que está impregnado de una preocupación por los dere-

chos del individuo frente a los del Estado, y a veces incluso en oposición a estos últimos, y garantiza ciertas libertades fundamentales que no se pueden coartar.

28. La aprobación de las medidas de aplicación de la convención representa un paso de gran importancia por ser la primera vez que en una convención se enuncian disposiciones concretas relativas a su aplicación. Sin embargo, estas medidas de aplicación no son totalmente satisfactorias y el orador lamenta que en ocasiones se haya pretendido convertir el mecanismo de la convención en una nueva arma contra ciertos Estados. El representante de Bélgica ya ha explicado la actitud de su delegación respecto del primitivo artículo XIII bis; este artículo ha pasado a ser el artículo 15, y en su nueva forma resulta menos peligroso porque el procedimiento previsto será controlado por un comité integrado por Estados partes en la convención y cuyos miembros deben ser expertos imparciales.

29. La delegación de Bélgica acoge con agrado el artículo 14 como un reconocimiento del alcance del derecho de toda persona a evitar coacciones recurriendo a mecanismos internacionales. También aplaude la eliminación del artículo que trataba de las reservas a la convención. El examinar de nuevo esta cuestión sería un grave error, habida cuenta especialmente de la opinión consultiva emitida en 1951 por la Corte Internacional de Justicia^{1/}, que el Secretario General ha seguido estrictamente y que también se ha tenido en consideración en las normas que está preparando la Comisión de Derecho Internacional.

30. Se han depositado grandes esperanzas en la convención, y la delegación de Bélgica espera que sea aplicada con el mismo espíritu y que gran número de Estados adopten las medidas necesarias para llevar a la práctica sus elevados ideales.

31. El Sr. BELTRAMINO (Argentina) dice que el hecho de que la Tercera Comisión haya aprobado la convención representa un avance decisivo en una de las actividades más importantes de las Naciones Unidas: el fortalecimiento de la libertad y de la dignidad del ser humano. Las delegaciones de América Latina han participado activamente en la elaboración de la convención porque comprenden la necesidad de hacerla fuerte y de redactarla en términos jurídicos precisos a fin de conseguir un elevado volumen de ratificaciones. Pese a las objeciones que los países de América Latina tienen respecto de algunas disposiciones, están seguros de que todas las partes aplicarán honradamente la convención, que ésta acabará por quedar incorporada en las legislaciones nacionales, y que se aplicará a todas las formas de discriminación racial, incluso las que no se mencionan explícitamente.

32. Sin embargo, el texto no es en absoluto perfecto. La delegación de la Argentina abriga reservas con respecto al inciso a) del artículo 4. A su juicio, dicha cláusula no concuerda con la opinión de la mayoría y puede causar dificultades en la fase de ratificación, dificultades que podrían evitarse con una redacción

^{1/} Reservations to the Convention on Genocide, Advisory Opinion of 28 May 1951; I. C. J. Reports 1951, p. 15.

distinta. También tiene graves dudas respecto del artículo 21, que trata de la jurisdicción obligatoria de la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, la delegación de la Argentina se siente satisfecha por el hecho de que se haya aprobado la convención, lo que ha sido posible gracias a la conciliación de opiniones muy distintas. A este respecto, el orador señala que la delegación de la Argentina en la Segunda Conferencia Interamericana Extraordinaria — que se celebró en Río de Janeiro al mismo tiempo que el período de sesiones de la Tercera Comisión — adoptó la iniciativa de presentar una propuesta que llevó a la aprobación de una declaración sobre integración racial en América (resolución XXV) que va aún más lejos, en ciertos aspectos, que la convención que se acaba de aprobar.

33. Para concluir, la delegación de la Argentina espera que la convención entre en vigor rápidamente y que resulte verdaderamente eficaz.

34. El Sr. ESPEJO (Filipinas) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de convención porque el no hacerlo hubiera equivalido a olvidar las duras lecciones de la historia de su propio pueblo y hubiera ido en contra de la política pública de su país, que aborrece la discriminación en cualquier forma. Pese a los defectos del texto, Filipinas considera que la aprobación del proyecto de convención es un paso hacia adelante, por corto que sea; hacia la conversión en realidad de la idea de la fraternidad humana. Coincide con una sección de la constitución pastoral "La Iglesia en el mundo moderno", recientemente promulgada por el Papa Paulo VI, en la que se deplora todo tipo de discriminación. El orador no puede decir qué medidas adoptará su Gobierno respecto de la convención, pero confía en que en una reciente declaración del Presidente electo de Filipinas, en el sentido de que su administración se atendrá de buena fe a las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones del Consejo de Seguridad para combatir la política del apartheid del Gobierno de Sudáfrica, constituya suficiente garantía del tipo de recepción que obtendrá.

35. El Sr. ABDEL-HAMID (República Árabe Unida) observa que el vigésimo período de sesiones se recordará siempre como la ocasión en que los representantes de los países de Asia y de África consiguieron superar las obstinadas tentativas de las Potencias colonialistas de frustrar todo nuevo progreso hacia la eliminación de la discriminación racial. Esas Potencias quedaron desmascaradas cuando, en la sesión anterior, una delegación dijo que se había visto obligada, por motivos de solidaridad, a abstenerse en la votación sobre ciertos principios. La República Árabe Unida, que ha combatido siempre la discriminación racial, exhorta a las Potencias colonialistas a que apoyen los objetivos del proyecto de convención y a que se abstengan de socavarla. En la 1368a. sesión, la representante del Reino Unido manifestó que su país había liquidado el imperio colonial más extenso de la historia; sin embargo, es necesario señalar que el único motivo para este abandono fue la heroica lucha de los pueblos coloniales. También se ha hablado en la Comisión de la existencia de ciertas libertades en el mundo occiden-

tal; sin embargo, cuando se inició el debate sobre el artículo 15 del proyecto de convención, las Potencias colonialistas decidieron que la libertad de expresión no era mercancía exportable. Algunas de estas Potencias desean aparecer como campeones de la libertad, pero han cometido delitos en su propio país y en otros lugares y quieren que los paguen los pueblos de Asia y de África. En cuanto a las observaciones que acaba de hacer el representante de Bélgica, el orador se limitará a decir que los historiales de Bélgica y de la República Árabe Unida indican claramente cuál es la actitud de cada Gobierno. En el único respecto en que la delegación de la República Árabe Unida puede convenir con las Potencias colonialistas es en el reconocimiento de que el Presidente ha demostrado altas cualidades políticas durante el debate y en varias ocasiones ha orientado a la Comisión.

36. El PRESIDENTE recuerda a los miembros que ha invitado a que expliquen su voto y no a ejercer el derecho a contestar.

37. La Sra. SEKANINOVA (Checoslovaquia) dice que el proyecto de convención es un instrumento de gran importancia para suprimir un mal que tiene sus raíces en el pasado y es algo ajeno al enorme progreso que caracteriza al mundo contemporáneo e incompatible con él. Aunque algunas partes del texto representan una transacción, el proyecto de convención tendrá un gran valor jurídico y moral. La delegación de Checoslovaquia, teniendo presente las amargas experiencias de un pasado aún reciente, acoge especialmente complacida la aprobación del artículo 4, y celebra que, aunque se haya decidido no mencionar formas concretas de discriminación racial, haya quedado perfectamente claro que la convención se aplica plenamente a las ideas y organizaciones nazis y neonazis.

38. En cuanto a los artículos relativos a las medidas de aplicación y a las cláusulas finales, la delegación de Checoslovaquia se ha abstenido en la votación sobre el inciso b) del párrafo 1 del artículo 12, y sobre el artículo 14, porque estas disposiciones no son compatibles con los principios generalmente reconocidos del derecho internacional. Ha votado en contra del párrafo 1 del artículo 17 debido a sus opiniones sobre la cuestión de la universalidad. También ha votado en contra del artículo 21 en su forma actual, porque Checoslovaquia, igual que otros muchos países, no reconoce que la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia sea obligatoria, y porque la redacción del artículo se opone tanto a la Carta de las Naciones Unidas como al Estatuto de la Corte. Sin embargo, la delegación de Checoslovaquia ha votado sinceramente a favor de la totalidad del proyecto de convención y de los dos proyectos de resolución presentados a la Comisión.

39. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia) celebra que se haya aprobado por unanimidad el proyecto de convención. A pesar de las imperfecciones del texto — por ejemplo, del artículo 4 — la delegación de Grecia ha votado a favor de la totalidad del proyecto de convención porque considera que es un excelente instrumento de las Naciones Unidas y confía en que servirá para combatir eficazmente la discriminación racial en todas sus formas.

40. La Sra. BANGOURA (Guinea) observa que su país, tras sesenta años de colonización, durante los que la población estuvo privada de todos sus derechos, naturalmente ha dado todo su apoyo al proyecto de convención. La discriminación racial no es un fenómeno africano, sino algo importado por los colonialistas, y quedó prohibida por la Constitución de Guinea en cuanto se alcanzó la independencia. Todavía existen ciertos defectos en el proyecto de convención — de hecho, incluso el Gobierno de Sudáfrica podría ratificarlo en su forma actual — y, por lo tanto, el grupo africano se reserva el derecho a presentar enmiendas cuando se le examine en sesión plenaria. Sin embargo, representa un importante progreso y sólo falta que sus disposiciones se pongan en práctica cuando se haya ratificado, de modo que los africanos a quienes se hace sufrir por motivos de color tengan un instrumento que puedan invocar ante las Naciones Unidas.

41. El Sr. MARTINEZ MORCILLO (España) dice que su país no practica ningún tipo de discriminación racial. El voto de la delegación de España a favor del proyecto de convención no prejuzga el derecho de su Gobierno a decidir, en el momento de la ratificación, qué reservas puede formular. Sin embargo, esas reservas no se referirán a cuestiones de fondo. Algunos de los artículos relativos a las medidas de aplicación tienen que considerarse a la luz de la actitud general de España en cuestiones de política exterior y, por lo tanto, su delegación se ha abstenido en la votación sobre el artículo 21. Otros artículos plantean dudas en cuanto a su alcance, y a ese respecto la delegación española ha votado a favor del artículo 15, en la inteligencia de que las funciones del Comité propuesto conforme a los términos de dicho artículo serán de carácter puramente consultivo.

42. La Sra. DE GROTEWOLD (Guatemala) dice que su delegación ha celebrado votar a favor de un instrumento tan histórico como el proyecto de convención. La oradora espera que un elevado número de Estados ratifique la convención, aunque comparte las dudas expresadas a ese respecto por el representante de la Argentina. La delegación de Guatemala instará a su Gobierno a que ratifique el instrumento lo antes posible, pero cree que puede resultar necesario formular ciertas reservas.

43. La Sra. MBOIJANA (Uganda) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de convención por la importancia que reviste este texto y por motivos que ya han mencionado otros oradores.

44. El Sr. RIOS (Panamá) observa que su país, que ha sufrido la discriminación racial en su propio suelo, aborrece y repudia esas prácticas. La delegación de Panamá considera que el proyecto de convención es una realización de gran importancia, que se puede equiparar a la misma Carta de las Naciones Unidas y a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Algunas delegaciones han señalado a la atención ciertos defectos del texto, pero ninguna labor humana es perfecta. La delegación de Panamá ha concedido todo su apoyo al proyecto de convención y puede asegurar a la Comisión que su Gobierno la ratificará, sin perjuicio de las reservas que se puedan considerar necesarias habida cuenta de su política interior y exterior.

45. La Sra. DE BROMLEY (Honduras) expresa la satisfacción de su delegación por el hecho de que se haya aprobado por unanimidad el proyecto de convención, que, pese a sus imperfecciones y a las reservas que puedan verse obligados a formular ciertos Estados, servirá sin duda para fomentar una mayor comprensión de la unidad de la raza humana.

46. U VUM KO HAU (Birmania) dice que su delegación desea, con motivo de la aprobación por unanimidad del proyecto de convención, reafirmar que el prejuicio racial y la intolerancia nacional y religiosa son cuestiones que, por tradición, no existen en Birmania. La Tercera Comisión puede sentirse orgullosa de la labor que ha realizado en pro de los derechos humanos.

47. El Sr. JATIVA (Ecuador) celebra que se haya aprobado por unanimidad el proyecto de convención. Este incorpora principios que también rigen el modo de vida de su país, cuya población es el resultado de un proceso de integración racial. Aunque el orador está seguro de que su Gobierno concederá pronta atención a la cuestión de ratificar la convención, la delegación del Ecuador se ha visto obligada a formular reservas de índole puramente jurídica respecto del artículo 4, especialmente los incisos a) y b), que pueden resultar incompatibles con el derecho a la libertad de expresión y de asociación, que se garantizan en su país.

48. El Sr. KOCHMAN (Mauritania) observa que su delegación, que ha copatrocinado parte del texto, no necesita poner de relieve la importancia que concede al proyecto de convención. Hasta que se haya abolido en todo el mundo la vergonzosa práctica de la discriminación racial, es difícil que la comunidad internacional pueda enorgullecerse de sus demás realizaciones. El orador espera que la aprobación por unanimidad del proyecto de convención lleve a los gobernantes de las partes del mundo en que la discriminación racial prevalece más — Rhodesia del Sur, Sudáfrica, los territorios bajo administración portuguesa en África, y Palestina — a ver la luz de la razón, a fin de que la práctica de esa discriminación ceda el paso a la justicia y el respeto a todos los seres humanos.

49. El Sr. KEITA (Malí) dice que desea dejar constancia de que su delegación, a la que resultó imposible estar presente cuando se sometió a votación la totalidad del proyecto de convención, habría votado en favor de un instrumento que goza de un apoyo tan amplio.

50. El Sr. MUMBU (República Democrática del Congo) dice que su delegación celebró votar a favor de la totalidad del proyecto de convención, pese a sus reservas respecto de los artículos 8 y 18. Ya sólo falta que ratifique el instrumento un número elevado de países, a fin de que se llegue a prohibir la discriminación racial.

51. El Sr. HOVEYDA (Irán) dice que su delegación ha votado a favor del proyecto de convención porque la discriminación racial es un mal terrible que sigue existiendo y que la convención puede coadyuvar a eliminar.

52. El Sr. INCE (Trinidad y Tabago) dice que el voto de su delegación ha reflejado su conocida actitud

respecto a la cuestión de la discriminación racial. La aprobación por unanimidad del proyecto de convención constituye un histórico paso hacia adelante en la lucha contra ese mal.

53. La Srta. TABBARA (Líbano) observa que el hecho de que su delegación haya participado en la redacción de ciertos artículos muestra el interés que siente por los derechos humanos en general, y por la cuestión de la discriminación racial en particular. Como su delegación apoyó todos los artículos cuando se sometieron a votación por separado, votó naturalmente a favor de la totalidad del proyecto de convención.

54. El PRESIDENTE observa que algunos oradores han hecho declaraciones que se exceden en cierta medida de una explicación de voto. Como resultado de ello otros representantes han expresado el deseo de ejercer su derecho a contestar y, aunque la concesión de ese derecho tal vez no sea procedente en estas circunstancias, la Presidencia cree que no podrá negarlo si dichos representantes insisten.

55. La Sra. BEN-ITO (Israel) dice que lamenta profundamente que el representante de Libia haya considerado oportuno estropear la última reunión del período de sesiones de la Comisión con un ataque a su país y al movimiento de liberación del pueblo judío. Aunque la oradora agradece que se hayan declarado improcedentes dichas observaciones, no puede renunciar a su derecho a contestar. Le es innecesario repetir lo que dijo anteriormente respecto del sionismo, movimiento antiguo y noble que ha sufrido trágicamente y que, desde luego, no es vulnerable a ninguno de los insultos que pueda inventar el representante de Libia. El sionismo no necesita ser defendido ante las personas que tienen amplitud de criterio y que conocen su carácter y, por otra parte, dirigir explicaciones a quienes hacen oídos sordos sería una pérdida de tiempo.

56. Por lo que respecta al antisemitismo, el mundo árabe no tiene un historial tan limpio como pretende.

57. El PRESIDENTE considera que la representante de Israel está iniciando un debate sobre cuestiones que no se han planteado en la declaración a la que responde. Además, para hablar estrictamente, al referirse a una parte de la declaración que se declaró improcedente, ella misma actúa en forma improcedente.

58. La Sra. BEN-ITO (Israel) dice que, en vista de que se le permitió ejercer su derecho de respuesta, entendió que podía replicar a las observaciones hechas por el representante de Libia y que aparecerían en el acta resumida. Sin embargo, por respeto a la Presidencia, no dirá nada más.

59. El Sr. LAMPTEY (Ghana) y el Sr. ABDEL-HAMID (República Árabe Unida) dicen que, teniendo en cuenta lo dicho por el Presidente, se abstendrán de ejercer su derecho a contestar.

60. La Srta. TABBARA (Líbano) añade que, dado que la respuesta de la representante de Israel se ha dirigido a todo el mundo árabe, espera que en el acta resumida se haga constar la indignación de las delegaciones árabes a este respecto.

TEMA 65 DEL PROGRAMA

Proyectos de pactos internacionales de derechos humanos (conclusión)* (A/5929; A/C.3/L.1321/Rev.1)

61. Lady GAITSKELL (Reino Unido) expresa su pesar por el hecho de que la Comisión no haya tenido tiempo de examinar los proyectos de pactos en el actual período de sesiones. Ahora, cuando se han terminado los trabajos relativos al proyecto de convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, la delegación del Reino Unido considera que los proyectos de pactos constituyen la tarea más importante de la Comisión. No se dispondrá de medios suficientes para combatir la discriminación racial y demás violaciones de los derechos humanos mientras no se hayan aprobado los proyectos de pactos y sus medidas de aplicación. A juzgar por las declaraciones hechas en la Comisión, la discriminación racial impone grandes sufrimientos al mundo, pero no parece que exista realmente en ningún país. De hecho, la única forma de revelar los casos de discriminación racial es mediante la libertad de palabra.

62. El representante de la URSS mencionó en la sesión anterior, en términos despectivos, las maniobras en los pasillos a que se han dedicado algunas delegaciones durante el examen del proyecto de convención. La delegación del Reino Unido considera que el intento de persuadir a otras delegaciones de que ciertos aspectos de la convención pueden mejorarse si se introducen ciertas modificaciones, al mismo tiempo que se apoyan los objetivos de la convención en su totalidad, es algo totalmente normal y natural. Si éstas son "maniobras", entonces todas las negociaciones son "maniobras", y en las negociaciones que sobre los proyectos de pactos se celebrarán en el próximo período de sesiones la delegación del Reino Unido espera maniobrar conjuntamente con la delegación de la URSS.

63. El Sr. LAMPTEY (Ghana) dice que también su delegación lamenta que la Comisión no haya podido examinar en su actual período de sesiones los proyectos de pactos internacionales de derechos humanos. Aunque su delegación apoya el proyecto de resolución presentado por Grecia y el Japón (A/C.3/L.1321/Rev.1), el orador sugiere que en el párrafo 2 de la parte dispositiva de ese proyecto se supriman las palabras "a la luz de las disposiciones que puedan incluirse sobre estas materias en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, junto con", pues la convención no debe servir en todos los casos de precedente para los pactos, especialmente si se tiene en cuenta el número de reservas que se han formulado. Además, esas palabras son innecesarias.

64. El Sr. HOVEYDA (Irán) propone que en el primer párrafo del preámbulo se sustituyan las palabras "por falta de tiempo" con las palabras "a causa de lo recargado de su programa".

65. La Sra. MANTZOULINOS (Grecia) acepta, en nombre de los patrocinadores, la sugerencia del representante del Irán. Respecto de la sugerencia del representante de Ghana, los patrocinadores emplea-

* Reanudación de los trabajos de la 1370a. sesión.

ron estas palabras porque deseaban que sirviera de precedente la inclusión de medidas de aplicación en la primera convención de derechos humanos que habría de aprobarse. Sin embargo, atendiendo a los deseos expresados por el representante de Ghana, convendrán en que se supriman esas palabras.

66. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre el proyecto de resolución presentado por Grecia y el Japón (A/C.3/L.1321/Rev.1) en la forma revisada oralmente.

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución en la forma revisada oralmente.

Conclusión de los trabajos de la Comisión

Tras el acostumbrado intercambio de expresiones de cortesía, el Presidente declara concluidos los trabajos de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 14.05 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.